



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.			
Oficina de Almacén			
1.3 Para proyectos de inversión.			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN			
N/A			
1.3.2 Código BPIN			
N/A			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Contratar el suministro de útiles de oficina y demás elementos necesarios, con destino a los despachos judiciales y oficinas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicadas en el departamento del Cesar.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social, lograr y mantener la concordia nacional y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar es la encargada de administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, a través del suministro oportuno de útiles de oficina y demás elementos necesarios, lo cual se traduce en elementos esenciales para la correcta administración de justicia.</p> <p>La correcta prestación del servicio de administración de justicia requiere de los elementos necesarios que generen estándares mínimos de trabajo a los servidores judiciales.</p>			

Es menester continuar garantizando el suministro de los elementos objeto del contrato a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, para el cabal desempeño de sus funciones, por el término de los días restantes para terminar el año 2025 y 6 meses de la siguiente vigencia, atendiendo la disponibilidad presupuestal existente.

La presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia que demandan los despachos judiciales del Cesar, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Para el efecto, el responsable de Almacén realizó el análisis de consumo por referencia DURANTE 6 MESES, a efectos de establecer un promedio estimado, de manera que se pueda efectuar la planeación de las necesidades y los recursos, garantizando la continuidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel bond 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas	UNIDAD	600
2	CINTA ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 MM	UNIDAD	396
3	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS INDIZADO	UNIDAD	100
4	CINTA PLASTICA PARA DEMARCAION CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	ROLLO	20
5	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE ROYO DE 30 CM X 200 MTS	ROLLO	20
6	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR HB por caja o unidad	UNIDAD	2.003
7	CINTA DE ENMASCARAR 24mm X 40m	UNIDAD	82
8	TAPABOCA DESECHABLE CAJA POR 100	CajaX100	100
9	RESALTADOR 3 ANCHOS DE LINEA VERDE-ROSADO-AMARILLO x caja o unidad	UNIDAD	750
10	Bolígrafo 100 cristal negro. Punta de 1mm. con capuchón	UNIDAD	2200



Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado

CCE-876-1-AMP-2019 -
TERMINACIÓN ANTICIPADA
DESDE EL 30/06/2022

CCENEG-011-1-2018
De Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022

De otra parte, al revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que, a la fecha, el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 para la adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado en Colombia, se encuentra cerrado, tal como se observa en la imagen anterior.

Que, al no existir Acuerdo Marco de Precios, se procedió enviar solicitudes de cotizaciones, en aras de establecer los valores por fuera de la tienda y comparar precios y calidad de los productos.

En consideración de lo anterior, las cantidades requeridas de los elementos, según estándares de consumo predefinidos, son tenidas en cuenta conforme al comportamiento de consumo que se tuvo en el 2024, al consumo de lo corrido del año 2025 y al stock de elementos que aún se cuenta en el almacén, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que, por efecto de la anterior pandemia, se han suscitado en lo que respecta a la virtualidad de los procesos, hecho este que, sin lugar a dudas, disminuye ostensiblemente el consumo de papelería, útiles de oficina, conforme a las directrices impartida por el nivel central.

Que, debido a la misma, se ha considerado la disminución de las cantidades y el consumo habitual de papelería, en cumplimiento del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que en su artículo 16 establece los parámetros para el uso adecuado de papelería:

“ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones;
- b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web;
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.”

Cabe destacar, que esta Dirección Seccional en cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado mediante el Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, incorpora al presente proceso de selección los criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios descrito en el Capítulo 1 del presente Acuerdo y en especial los definidos para la adquisición de materiales de oficina.

Para el suministro de papelería y útiles de oficina la seccional ha manejado dos (2) posibilidades:

1. **Bajo el esquema de proveeduría integral:** a pesar del incremento de los precios, el sistema es más eficiente, existen mejores controles y facilidad en la distribución de los elementos. Adicionalmente, es importante destacar la evidencia por parte de la Contraloría General de la República en el marco de la auditoría realizada en el mes de julio de 2018, destacando el sistema de proveeduría integral. Para esta vigencia no es posible realizar este tipo de contratación porque el presupuesto asignado no es rentable.
2. **Bajo Acuerdo Marco:** Este esquema se mantuvo con éxito hasta la vigencia 2017 y 2018, fecha a partir de la cual se viene adelantando el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual “Colombia Compra Eficiente”, en aplicación de lo dispuesto en las Circulares DEAJC17-13 y PCSJC17-8 de 2017, expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente.

En consecuencia, se deja constancia que, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES, se evidenció que este mecanismo reúne las condiciones y resulta más favorable para adquirir el suministro de papelería y útiles de oficina requeridos por la entidad.

3.2.2. Objeto contractual

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA / DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA COMPRA Y UTILES DE OFICINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS, CON DESTINO A DESPACHOS JUDICIALES Y/O OFICINAS ADSCRITAS A LA DESAJ.

3.2.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
1	14111500	14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
2	14111800	14	11	18	00	Papeles de uso comercial
3	44101800	44	10	18	00	Máquinas calculadoras y accesorios
4	43202003	43	20	20	03	CD formato DVD+R8X4.7 GB con funda
5	43202001	43	20	20	01	CD-R 52X80 MIN 700 MIN con funda
6	31201512	31	20	15	12	Cinta adhesiva transparente 48 MM x 50 M
7	44122107	44	12	21	07	Gancho o grapa para cosedora industrial cobrizada 23-14
8	14111807	14	11	18	07	Libro radicador 600 folios, rayado oficio
9	14111807	14	11	18	07	Libro radicador 400 folios, rayado oficio
10	44121708	44	12	17	08	Marcador permanente varios colores
11	31201610	31	20	16	10	Pegante liquido x 250 g
12	44122000	44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
13	44122100	44	12	21	00	Suministros de sujeción

3.2.4 Especificaciones del objeto contractual

Se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	MEDIDA
1	Papel bond 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas	UNIDAD
2	CINTA ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 MM	UNIDAD
3	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS INDIZADO	UNIDAD
4	CINTA PLASTICA PARA DEMARCACION CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	ROLLO
5	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE ROYO DE 30 CM X 200 MTS	ROLLO
6	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR HB por caja o unidad	UNIDAD
7	CINTA DE ENMASCARAR 24mm X 40m	UNIDAD
8	TAPABOCA DESECHABLE CAJA POR 100	CAJA X100
	TOTAL RUBRO	
9	RESALTADOR 3 ANCHOS DE LINEA VERDE-ROSADO-AMARILLO X caja o unidad	UNIDAD
10	Bolígrafo 100 cristal negro. Punta de 1mm. con capuchón	UNIDAD
	TOTAL RUBRO	

3.2.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.3.1 Obligaciones del contratista

En ejercicio del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en estudios previos, invitación pública y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Compromiso Anticorrupción. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011:
 - a. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
 - b. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 - c. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción.
4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
6. Informar por medio del supervisor del contrato, cualquier hecho que dificulte o altere las condiciones normales de la ejecución.
7. Dar estricto cumplimiento al MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Los muebles y elementos a entregar e instalar deberán ser nuevos, de primera calidad, contar con garantía correspondiente.
2. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.
3. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.
5. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación de este, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
6. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
8. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

Nota 1: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

3.3.1.1 Obligaciones ambientales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10160 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial, el contratista seleccionado deberá velar por el cumplimiento de la normatividad medioambiental, procurando siempre:

1. Conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados, en especial el uso del papel, el agua y la energía.
2. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades contratadas.
3. Gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados.
4. Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados.

3.3.1.2 Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Talento Humano. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

Los trabajadores del contratista que por su labor requieran realizar trabajos en altura, deberán contar con el respectivo certificado de capacitación en dichos trabajos y presentar constancia de estar inscrito en la ARL en el riesgo correspondiente.

3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar.

En ejercicio del objeto contractual, el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la disponibilidad del Plan Mensualizado de Caja PAC y conforme a los entregables requeridos. Las demoras que se presenten no generarán el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Llevar a cabo el recibo total de los bienes, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, a través del supervisor designado.
5. Aprobar o rechazar los bienes, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y quien, además, resolverá y suscribirá las actas, y controlará los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato.
7. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
8. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.
9. Elaborar el cronograma de trabajo con el contratista y autorizar las modificaciones a los mismos por intermedio del supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
10. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista.
11. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en concordancia con el SIGCMA implementado por la entidad.
12. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

3.3.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 *"Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DEAJ y sus seccionales"*, deberá dar cumplimiento a las funciones relacionadas en los documentos mencionados, entre las que se encuentran:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2. Expedir las certificaciones del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos de los pagos a que haya lugar.
3. Solicitar el cronograma de entregas elaborado por el contratista, para su revisión, ajuste si se requiere y aprobación, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución.

4. Verificar que los bienes estén acordes con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso y la Oferta presentada por el contratista.
5. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo y lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin otrosí o adiciones.
6. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
7. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicable.
8. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
9. Remitir al área de Asistencia Legal, la información que se produzca con ocasión de la ejecución contractual, con el fin de ser incorporada en el expediente contractual.
10. Remitir oportunamente los documentos soporte al Área Administrativa y Financiera la DESAJ, para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia.
11. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
12. Elaborar y presentar al área de Asistencia Legal solicitud formal de inicio de actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales de situaciones o hechos que lo ameriten, relacionadas con el incumplimiento o deficiencia en las obligaciones del contratista.
13. Solicitar concepto jurídico al área de Asistencia Legal cuando surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos requieren modificaciones contractuales.
14. Presentar informe final del contrato.
15. Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad, orientando al trabajador en todas las labores impartidas para el día.
16. Las demás obligaciones establecidas en el Manual del Supervisor.
17. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la *“Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado”* de Colombia Compra Eficiente.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.4.1 Modalidad de selección

Grandes Superficies

3.4.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Tal como se consignó en el capítulo de análisis de conveniencia, teniendo en cuenta los valores arrojados en el estudio de mercado realizado por la entidad, con base en las cotizaciones recibidas, las cuales fueron requeridas previamente, (VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO), se opta por adelantar el presente proceso por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Compra Eficiente – Grandes Superficies y no por una selección de mínima cuantía, toda vez que los valores ofertados por medio de la mencionada plataforma, resultan ser más beneficiosos para la Entidad, adicional a ello, el proceso se adelanta con mayor celeridad.

La presente contratación se realizará a través del Catálogo del Gran Almacén (Grandes Superficies) establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 5, parágrafo de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo mencionado, el presente proceso de selección de contratista y la orden de compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y a la jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015; las normas orgánicas del presupuesto; las disposiciones cambiarias; el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil, laboral vigentes.

Mediante el decreto 4170 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como:

Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las seccionales deben acudir a las herramientas que en materia de contratación estatal que ofrece Colombia Compra Eficiente.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.5.1 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende hasta la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000)** incluido IVA, impuestos de ley, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2025.

3.5.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

UNIDAD	No	FECHA	RUBRO	VALOR CDP	TOTAL, CDP
27-01-01-810	11225	15/07/2025	A-02-02-01-003-002	20.000.000	20.000.000
27-01-01-810	11225	15/07/2025	A-02-02-01-003-006	3.000.000	3.000.000
				23.000.000	23.000.000

3.5.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

La Entidad solicitó cotizaciones a COPY SUMINISTRO, VENEPLAST, PANAMERICANA, grupo LOPERENA, papelería NILOLATAM, CLARIYCON, librería ATLANTIS, papelería MCBOX. De las cuales, presentaron cotizaciones: COPY SUMINISTRO, VENEPLAST y PANAMERICANA, lo que generó el estudio de mercado que hace parte integral del expediente electrónico.

Para dicho estudio de mercado se contó con 2 cotizaciones de proveedores de la Tienda Virtual - Grandes Superficies, como es el caso de Panamericana y Venoplast, y un proveedor que no se encuentra en la Tienda V.

ESTUDIO DE MERCADO INSUMOS DE PAPELERÍA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	Medida	Cantidad	Valor unitario con iva VENEPLAST	Valor unitario con iva PANAMERICANA	Valor unitario con iva COPY SUMINISTRO	PROMEDIO	TOTAL
1	Papel bond 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas	UNIDAD	600	18.900,00	18.445,00	22.500,00	19.948,33	11.969.000,00
2	CINTA ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 MM	UNIDAD	396	5.600,00	4.046,00	3.500,00	4.382,00	1.735.272,00
3	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS	UNIDAD	100	20.750,00	27.965,00	30.000,00	26.238,33	2.623.833,33

4	CINTA PLASTICA PARA DEMARCAcion CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	Rollo	20	52.360,00	48.909,00	NO HAY	50.634,50	1.012.690,00
5	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE ROYO DE 30 CM X 200 MTS	Rollo	20	45.000,00	45.458,00	25.000,00	38.486,00	769.720,00
6	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR HB por caja o unidad	UNIDAD	2.003	610,00	800,00	750,00	720,00	1.442.160,00
7	CINTA DE ENMASCARAR 24mm X 40m	UNIDAD	82	1.900,00	8.330,00	5.500,00	5.243,33	429.953,33
8	TAPABOCA DESECHABLE CAJA POR 100	Caja	100	18.000,00	25.823,00	NO HAY	21.911,50	2.191.150,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002								22.173.778,67
9	RESALTADOR 3 ANCHOS DE LINEA VERDE-ROSADO-AMARILLO X caja o unidad	UNIDAD	750	1.900,00	1.904,00	2.000,00	1.934,67	1.451.000,00
10	Bolígrafo 100 cristal negro. Punta de 1mm. con capuchón	UNIDAD	2200	700,00	952	800,00	817,33	1.798.133,33
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-006								3.249.133,33
TOTAL								25.422.912,00

A continuación, se presenta una comparación de los precios de algunos proveedores con precios favorables en la Tienda Virtual - Grandes Superficies, como Panamericana, Veneplast, Has Ltda., Summimas y Cencosud. Tal y como se muestra en la tabla adjunta:

ESTUDIO DE MERCADO INSUMOS DE PAPELERÍA 2025 GRANDES SUPERFICIES

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	Medida	Cantidad	Valor unitario con iva VENEPLAST	Valor unitario con iva PANAMERICANA	Valor unitario con iva HAS Ltda.	Valor unitario con iva SUMMIMAS	Valor unitario con iva CENCOSUD
1	Papel bond 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas	UNIDAD	600	18.900,00	18.445,00	19.400,00	0,00	0,00
2	CINTA ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 MM	UNIDAD	396	5.600,00	4.046,00	0,00	4.046,00	0,00
3	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS	UNIDAD	100	20.750,00	27.965,00		32.130,00	
4	CINTA PLASTICA PARA DEMARCAcion CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	Rollo	20	52.360,00	48.909,00	0,00	39.984,00	43.400,00
5	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE ROYO DE 30 CM X 200 MTS	Rollo	20	45.000,00	45.458,00	0,00	42.602,00	26.000,00
6	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR HB por caja o unidad	UNIDAD	2.003	610,00	800,00	767,00	0,00	1.120,00
7	CINTA DE ENMASCARAR 24mm X 40m	UNIDAD	82	1.900,00	8.330,00	5.000,00	0,00	0,00
8	TAPABOCA DESECHABLE CAJA POR 100	Caja	100	18.000,00	25.823,00	76.000,00		40.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002								
9	RESALTADOR 3 ANCHOS DE LINEA VERDE-ROSADO-AMARILLO X caja o unidad	UNIDAD	750	1.900,00	1.904,00	1.500,00	2.023,00	
10	Bolígrafo 100 cristal negro. Punta de 1mm. con capuchón	UNIDAD	2200	700,00	952		833,00	
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-006								
TOTAL								

Cabe destacar, que en la Tienda Virtual – Grandes Superficies los proveedores con los precios más favorables, resultan ser Panamericana y Veneplast, así:

ESTUDIO DE MERCADO INSUMOS DE PAPELERÍA 2025 GRANDES SUPERFICIES							
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	Medida	Cantidad	Valor unitario con iva Veneplast	Valor unitario con iva Panamericana	TOTAL VENEPLAST	TOTAL PANAMERICANA
1	Papel bond 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas	UNIDAD	600	18.900,00	18.445,00	-	11.067.000,00
2	CINTA ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 MM	UNIDAD	396	5.600,00	4.046,00	-	1.602.216,00
3	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS	UNIDAD	100	20.750,00	27.965,00	2.075.000,00	0,00
4	CINTA PLASTICA PARA DEMARCACION CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	ROLLO	20	52.360,00	48.909,00	-	978.180,00
5	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE ROYO DE 30 CM X 200 MTS	ROLLO	20	45.000,00	45.458,00	900.000,00	0,00
6	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR HB por caja o unidad	UNIDAD	2.003	610,00	800,00	1.221.830,00	0,00
7	CINTA DE ENMASCARAR 24mm X 40m	UNIDAD	82	1.900,00	8.330,00	155.800,00	0,00
8	TAPABOCA DESECHABLE CAJA POR 100	Caja	100	18.000,00	25.823,00	1.800.000,00	0,00
	TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002					6.152.630,00	13.647.396,00
9	RESALTADOR 3 ANCHOS DE LINEA VERDE-ROSADO y AMARILLO x caja o unidad	UNIDAD	750	1.900,00	1.904,00	-	1.428.000,00
10	Bolígrafo 100 cristal negro. Punta de 1mm. con capuchón	UNIDAD	2200	700,00	952	1.540.000,00	0,00
	TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-006					1.540.000,00	1.428.000,00
	TOTAL					7.692.630,00	15.075.396,00

Artículos del carrito				
Agregar línea		Volver al carrito		
Vista: Todo Avanzado Buscar Ordenar por Número de líneas: 0 - 2				
Editar seleccionada COPIA Eliminar				
31	GSF01-LIBRO CONTABLE 3 COLUMNAS 400 FO- LIOS 200HJ Summas S.A.S.	32.130,00 COP	1 x 32.130,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
	Mercancía: ETP III Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Nombre del fabricante: SMARCA			
Agregar etiqueta				
32	GSF01- CINTA ENMASCARAR 24X40 VENEPLAST LTDA	1.900,00 COP	1 x 1.900,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
Agregar etiqueta				
Guardar para más tarde Guardar Eliminar para reemplazarlo				















oupahost.com/requisition_headers/250456/edit







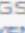






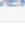

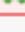
Revisar el carrito				
Agregar etiqueta				
33	GSF01-TAPABOCA DESECHABLE T/MEDICO CAJAX50U - 70005155 cod: 900507952 Parameritana Outsourcing S.A.	25.823,00 COP	1 x 25.823,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
	Mercancía: Grandes Almacenes Tiempo de entrega: 10 Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación			
Agregar etiqueta				
34	GSF01 - RESALTADOR COLORES SURTIDOS UNO VENEPLAST LTDA	1.900,00 COP	1 x 1.900,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Contrato: VENEPLAST LTDA-GA			
Agregar etiqueta				
Por página: 15 / 45 Ant. 1 2 3 Seguiente				

Artículos del carrito				
Agregar línea		Volver al carrito		
Vista: Todo Avanzado Buscar Ordenar por Número de líneas: 0 - 2				
Editar seleccionada COPIA Eliminar				
16	GSF01-TAPABOCA RECTANGULAR DESECHABLE CJ X 100 UND ZUBI CENCOSUD COLOMBIA S.A.	40.000,00 COP	1 x 40.000,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación			
Agregar etiqueta				
17	GSF01- TAPABOCAS PAQUETE X 50 VENEPLAST LTDA	18.000,00 COP	2 x 9.000,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo m Contrato:			
Agregar etiqueta				
Guardar para más tarde Guardar Eliminar para reemplazarlo				


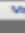










oupahost.com/requisition_headers/250456/edit

Revisar el carrito				
Agregar etiqueta				
18	gsf01-TAPABOCAS QUIRÚRGICO X 50 UND HAS LTDA	38.000,00 COP	1 x 38.000,00 / Unidad	Presupuesto Ninguna
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco			
Agregar etiqueta				

19	<input type="checkbox"/> <p>GSF01-RESALTADOR SHARPIE TINTA AMARILLA Sumimas S.A.S.</p> <p>2.023,00 COP 1 x 2.023,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: ETP III Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Nombre del fabricante: SHARPIE</p> <p>Agregar etiqueta</p>
20	<input type="checkbox"/> <p>gsf01- RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD HAS LTDA.</p> <p>1.500,00 COP 1 x 1.500,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco</p> <p>Agregar etiqueta</p>
21	<input type="checkbox"/> <p>GSF01-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA - 60000836 cod: 8022486 Parametecana Outsourcing S.A.</p> <p>3.808,00 COP 2 x 1.904,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Tiempo de entrega: 10 Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Agregar etiqueta</p>
22	<input type="checkbox"/> <p>GSF01- BOLIGRAFO NEGRO K100 CRISTAL VENEPLAST LTDA.</p> <p>700,00 COP 1 x 700,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Contrato: VENEPLAST LTDA.-GA</p> <p>Agregar etiqueta</p>
23	<input type="checkbox"/> <p>GSF01-BOLIGRAFO BIC CRISTAL C/TAPA TINTA NEGRA Sumimas S.A.S.</p> <p>833,00 COP 1 x 833,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: ETP III Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Nombre del fabricante: BIC</p> <p>Agregar etiqueta</p>
24	<input type="checkbox"/> <p>GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL - 60000612 cod: 8490637 Parametecana Outsourcing S.A.</p> <p>1.904,00 COP 2 x 952,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Tiempo de entrega: 10 Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Agregar etiqueta</p>
25	<input type="checkbox"/> <p>GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF - 130001066 cod: 8162182 Parametecana Outsourcing S.A.</p> <p>18.445,00 COP 1 x 18.445,00 / Unidad</p> <p>Ninguna  </p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Tiempo de entrega: 10 Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación</p>
















26	 Agregar etiqueta	 GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD - 60000175 cod: 8490799 Paramericana Outsourcing S.A.	800,00 COP 1 x 800,00 / Unidad	 Ninguno/a  
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
	Grandes Almacenes	10	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación
	 Agregar etiqueta			
27	 GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 COL-BON - 120000824 cod: 8103353 Paramericana Outsourcing S.A.	8.330,00 COP 1 x 8.330,00 / Unidad	 Ninguno/a  	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
	Grandes Almacenes	10	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación
	 Agregar etiqueta			
28	 GSF01- CINTA TRANSP 48X40 MTS VENEPLAST LTDA	5.600,00 COP 1 x 5.600,00 / Unidad	 Ninguno/a  	
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	VENEPLAST LTDA -GA
	 Agregar etiqueta			
29	 GSF01 - LIBRO DE ACTA 400 FOLIOS VENEPLAST LTDA	41.500,00 COP 2 x 20.750,00 / Unidad	 Ninguno/a  	
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	VENEPLAST LTDA -GA
	 Agregar etiqueta			
30	 GSF01 - LAPIZ NEGRO (excluido de IVA) VENEPLAST LTDA	1.220,00 COP 2 x 610,00 / Unidad	 Ninguno/a  	
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	VENEPLAST LTDA -GA
	 Agregar etiqueta			

Artículos del carrito

 Agregar línea		 Vaciar el carrito	
Vista: <input type="text" value="Todo"/>		Avanzado <input type="text" value="Buscar"/>	
 Editar seleccionado		COPIA <input type="text" value="Eliminar"/>	
		Ordenar por: <input type="text" value="Número de línea: 0 -- 3"/>	
1	 gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO HAS LTDA	19.400,00 COP 1 x 19.400,00 / Unidad	 Ninguno/a  
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	 Agregar etiqueta		
2	 GSF01- RESMA PAPEL OFICIO VENEPLAST LTDA	18.900,00 COP 1 x 18.900,00 / Unidad	 Ninguno/a  
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	<input type="text" value="Guardar para más tarde"/>		<input type="text" value="Guardar"/>
	<input type="text" value="Eliminar para siempre"/>		

unahost.com/requisition_headers/250456/edit

3	 Paramericana Outsourcing S.A.	4.046,00 COP	1 x 4.046,00 / Unidad				
Mercancia	Grandes Almacenes	Tiempo de entrega	10	Términos de pago	Mecanismo agregación	Términos de envío	Mecanismo agregación
4	 Summas S.A.S.	4.046,00 COP	1 x 4.046,00 / Unidad				
Mercancia	ETP II	Términos de pago	Según el acuerdo marco	Términos de envío	Según el acuerdo marco	Nombre del fabricante	TESA
5	 Paramericana Outsourcing S.A.	27.965,00 COP	1 x 27.965,00 / Unidad				
Mercancia	Grandes Almacenes	Tiempo de entrega	15	Términos de pago	Mecanismo agregación	Términos de envío	Mecanismo agregación
6	 CENCOSUD COLOMBIA S.A.	86.800,00 COP	2 x 43.400,00 / Unidad				
Mercancia	Grandes Almacenes	Términos de pago	Mecanismo agregación	Términos de envío	Mecanismo agregación		
7	 Paramericana Outsourcing S.A.	146.727,00 COP	3 x 48.909,00 / Unidad				
Mercancia	Grandes Almacenes	Tiempo de entrega	5	Términos de pago	Mecanismo agregación	Términos de envío	Mecanismo agregación
8	 CENCOSUD COLOMBIA S.A.	26.000,00 COP	1 x 26.000,00 / Unidad				
Mercancia	Grandes Almacenes	Términos de pago	Mecanismo agregación	Términos de envío	Mecanismo agregación		
9	 VENEPLAST LTDA	90.000,00 COP	2 x 45.000,00 / Unidad				
Mercancia	Grandes Almacenes	Términos de pago	Según el acuerdo marco	Términos de envío	Según el acuerdo marco	Contrato	VENEPLAST LTDA -GA
10	 Summas S.A.S.	42.602,00 COP	1 x 42.602,00 / Unidad				
Mercancia	ETP II	Términos de pago	Según el acuerdo marco	Términos de envío	Según el acuerdo marco		

Revisar el carrito																
11	 GSF01-PELICULA VINIPEL TRANSPARENT 30X200 MTS - 230000454 cod: 8469442 Panamericana Outsourcing S.A.	45.458,00 COP 1 x 45.458,00 / Unidad	<input type="checkbox"/>  													
	<table border="1"> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>10</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>Mecanismo agregación</td> </tr> </table>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	10	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación							
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío													
Grandes Almacenes	10	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación													
12	 GSF01-ROLLO DE CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO Summas S.A.S.	39.984,00 COP 1 x 39.984,00 / Unidad	<input type="checkbox"/>  													
	<table border="1"> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> <tr> <td>ETP II</td> <td>30</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nombre del fabricante ICONIKA</td> </tr> </table>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	ETP II	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Nombre del fabricante ICONIKA						
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío													
ETP II	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco													
Nombre del fabricante ICONIKA																
13	 gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES HAS LTDA	9.200,00 COP 1 x 9.200,00 / Unidad	<input type="checkbox"/>  													
	<table border="1"> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </table>	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco									
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío														
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco														
14	 GSF01-LAPIZ HB GRAFITO CENCOSUD COLOMBIA S.A.	1.120,00 COP 1 x 1.120,00 / Unidad	<input type="checkbox"/>  													
	<table border="1"> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>Mecanismo agregación</td> </tr> </table>	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación									
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío														
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación														
15	 gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 24MM X 20MT HAS LTDA	5.000,00 COP 1 x 5.000,00 / Unidad	<input type="checkbox"/>  													
	<table border="1"> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </table>	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco									
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío														
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco														

Por página 15 | 45

Ant. 1 2 3 ... Siguiente

3.5.4 Forma de pago del contrato

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar realizará el pago del contrato contra entrega, previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

NOTA 1: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago solo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

NOTA 2: La Dirección Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud de la orden de compra que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, y aquellas otras que se deriven de la orden, de acuerdo con la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Serán aquellos que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, así como el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos o grandes superficies.

PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2o del literal a) del numeral 2o del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos”.

3.6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

La entidad se adhiere a lo dispuesto para el Instrumento de Agregación de Demanda, por lo cual, el proceso se encuentra sujeto a lo dispuesto en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES.

3.6.1.1.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando del análisis realizado para conocer el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación, se desprenda que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, dándose aplicación a lo ordenado en el Inciso 3 del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015 y a la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” emitida Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, el proceso se encuentra sujeto a lo dispuesto en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES.

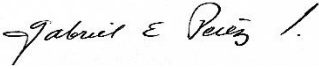
3.6.1.1.2 Experiencia

N/A

3.6.1.1.3 Condiciones técnicas exigidas

N/A

3.6.1.1.4 Idioma	
N/A	
3.6.2 Oferta económica	
N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de ofertas	
N/A	
3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. – Garantías, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.</p> <p>Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal H del Capítulo X que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales”.</p> <p>Teniendo en cuenta el precepto en mención, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.</p>	
3.8. SUPERVISOR	
La supervisión se ejercerá a través del servidor judicial que designe el director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	
3.9 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El termino de duración del contrato se encuentra sujeto a lo dispuesto en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES, y hasta CINCO (5) días HABILES siguientes a la legalización del contrato, por lo que se establece un término de duración hasta el 31 de diciembre de 2025.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en el Edificio Palacio de Justicia (calle 14 con carrera 14 esquina).
Liquidación del contrato	Atendiendo la naturaleza del presente proceso, dicha orden de compra no será susceptible de liquidación.
3.10 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura – DESAJ Valledupar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía de la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación.</p> <p>Ver Anexo Análisis del Sector.</p>	

3.11 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Valledupar
Fecha de diligenciamiento	20 de noviembre 2025
RESPONSABLE	
Firma	
Nombre	Gabriel Enrique Pérez
Cargo	Asistente Administrativo G 7 responsable de almacén y Miembro comité estructurador y evaluador aspecto técnico

En atención a lo expuesto, los miembros del comité estructurador y evaluador de la Junta de Contratación recomiendan al Director, adelantar el presente proceso, con el fin de satisfacer la necesidad planteada.

APROBACION COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR:

 BEATRIZ LALLEMAND SOLANO Evaluador Jurídico	 ADRIANA VILLADIEGO ROMERO Evaluador financiero
 KAREN GUERRA MEJIA Evaluador Invitado	